



*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 10 de febrero de 2012 sobre notificación de suspensión de la calificación como granja autorizada de venta de reproductores del Servicio de Sanidad Animal. (2012080706)*

Advertido error en la publicación del Anuncio de 10 de febrero de 2012 sobre notificación de suspensión de la calificación como granja autorizada de venta de reproductores del Servicio de Sanidad Animal, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 45, de 6 de marzo, se procede a su oportuna rectificación.

En el Anexo, página 4575:

Donde dice:

"SUSPENSIÓN TEMPORAL GRAVE"

Debe decir:

"SUSPENSIÓN TEMPORAL GAVR"

• • •

*ANUNCIO de 13 de febrero de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º FH.1340, relativo a ayudas a la producción agraria integrada en el cultivo de frutales de hueso. (2012080583)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de pago de la Directora General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, emitido con fecha de 8 de agosto de 2011, recaída en expediente con n.º de orden FH.1340, a D. Fernando Leopoldo Ropado, con relación a la ayuda a la producción integrada en el cultivo de frutales de hueso, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente."

El texto íntegro de esta resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 13 de febrero de 2012. El Jefe del Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •